



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JOSE LUIS MARRUGO NEGRETE contra PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-008-2019-00232-01 **RADICADO INTERNO 69002**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1° ADICIONAR el numeral 2° de la sentencia de fecha 18 de noviembre de 2020 proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, el cual quedará así:

“...SEGUNDO: Se ORDENA a PORVENIR S.A., realizar la devolución ante Colpensiones, debidamente indexadas, las cotizaciones, rendimientos, intereses, bono pensional de haberse redimido, sin descontar suma alguna por concepto de comisiones, cuotas de administración y aportes al fondo de pensión mínima con motivo de la vinculación del señor JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE.

2° CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

3° COSTAS de esta instancia a cargo de PORVENIR S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia